Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1597/2010

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA EMPRESA PROCON S.R.L., PARA LAS "CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES Y MAYORES DE USO INSTITUCIONAL EN CASA MATRIZ Y FILIALES" LOTE 1º: CONSTRUCCIONES AULAS, LABORATORIOS, OFICINAS Y ESTACIONAMIENTO FILIAL SANTA ROSA - MISIONES, CODIGO Nº 26, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS"

San Lorenzo, 11 de Noviembre de 2010

VISTO: La Ley 136/1993 "De Universidades y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

La Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" concordado con el Decreto Nº 21.909/2003 y el Decreto Nº 5.174/2005;

La Ley 3.439/2007 "Por la cual se modifican artículos de la Ley 2.051/2003";

La Ley Nº 3.964/2010 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010";

El Decreto Nº 3.866/2010, Reglamentario de la Ley Nº 3.964/2010;

La Resolución del Decano Nº 537/2010 de fecha 21 de Mayo de 2010, por la cual se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2010 para la "CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES Y MAYORES DE USO INSTITUCIONAL EN CASA MATRIZ Y FILIALES" LOTE 1º: CONSTRUCCIONES AULAS, LABORATORIOS, OFICINAS Y ESTACIONAMIENTO FILIAL SANTA ROSA - MISIONES, CODIGO Nº 26, a la Firma PROCON S.R.L.;

ES COPIA FIEL

Prof. Ing. Agr. Jimena Rodríguez Cortes
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

El Contrato de Obra para las "CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES Y MAYORES DE USO INSTITUCIONAL EN CASA MATRIZ Y FILIALES", celebrado entre la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción y la Empresa PROCON S.R.L, de fecha 21 de Mayo de 2010.

La presentación efectuada por la Fiscal de Obras sobre los trabajos complementarios requeridos para la Obra Lote 1º: "Construcciones Aulas, Laboratorios, Oficinas y Estacionamiento Filial Santa Rosa - Misiones", debido a causas técnicas observadas durante la ejecución de la citada obra.

CONSIDERANDO: El Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Que, el informe de la Arq. Gabriela Torreani, Fiscal de Obras expresa, entre otros, los trabajos solicitados resultan necesarios para el acabado integral, entre la nueva construcción y los edificios existentes, atendiendo a las necesidades de la Institución y las actividades de orden académico que se redesarrollaran en el mismo, por lo cual, dicha obras complementarias son indispensables, y obedecen a las necesidades técnicas de ajustes, para la concreción eficaz a término de la obra y un mejor funcionamiento del conjunto.

Que, la Fiscal de Obras ha relevado y elaborado, un proyecto con su correspondiente diseño gráfico, planilla de computo métrico y presupuesto, del trabajo complementario correspondiente a cada rubro, cuyas especificaciones y costos unitarios, son los mismos vigentes en el contrato de obras firmado entre las partes.

Que, el Dictamen de la Abog. Bibiana Gill, Asesora Jurídica - Área de Contrataciones Públicas, concluye que de acuerdo al cómputo métrico y el presupuesto correspondiente a los trabajos a realizarse para la obra Lote 1º: "Construcciones Aulas, Laboratorios, Oficinas y Estacionamiento Filial Santa Rosa - Misiones", las modificaciones implican un aumento de costos de Gs. 150.574.120.-, lo que en relación al monto original adjudicado corresponde al 18,5%, manteniendo los precios unitarios del contrato inicial y que deberían remitirse los antecedentes a la Auditoria Interna y posteriormente dictar resolución aprobando las modificaciones correspondientes.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · DECANATO

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Que, el Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, en su Constancia, de fecha 08 de noviembre del año en curso, eleva informe sobre la Disponibilidad Presupuestaria en el Objeto de Gasto 520. Construcciones - F.F. 10 (Recursos del Tesoro), Departamento 8 Misiones, asciende a la suma de Gs. 151.313.570.-

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3195/2010 expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, el informe de la Auditoria Interna concluye que sobre la base de las verificaciones realizadas, la nota presentada por la Fiscal de Obras de la Institución, Arq. Gabriela Torreani, y la nota de conformidad presentada por el Arq. Miguel Ángel Pertile, representante de la Empresa Procon S.R.L., podemos concluir que la propuesta presentada se encuentra enmarcado dentro de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", por lo que no existe objeciones para dar curso favorable a las ampliaciones solicitadas.

Que, el Artículo 62º de la Ley 2051/2003 establece: "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causa imprevistas o técnicas presentes durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustado a la fecha de celebración del respectivo convenio, y para los casos en que los trabajos complementario no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las parte previa firma del convenio. Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones mas favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

R E S U E L V E :

Art. 1º **APROBAR** la ampliación del Contrato suscrito con la Empresa **PROCON S.R.L.**, para la "Construcciones y Mantenimiento y Reparaciones Menores y Mayores de Uso Institucional en Casa Matriz y Filiales" Lote 1º: Construcciones Aulas, Laboratorios, Oficinas y Estacionamiento Filial Santa Rosa - Misiones, Código Nº 26, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, por el monto total de ***Gs. 150.574.120.-*** *(Guaraníes ciento cincuenta millones quinientos setenta y cuatro mil ciento veinte)* incluidos el IVA y demás cargas impositivas, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

Art. 2º **COMUNICAR**, copiar y archivar

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Prof.Ing.Agr. Lorenzo Meza López
Decano

ES COPIA FIEL

Prof. Ing. Agr. Jimena Rodríguez Cortesi
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

LML/JRC/sacl